

MINISTERIO DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL

**Seguridad Social**

Régimen

# LIBRO DE MATRICULA DEL PERSONAL

(Que debe llevarse por cada centro de trabajo, a disposición de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en el que se inscriben todos los trabajadores cuando inicien la prestación de servicios o sean baja en la empresa)

Empresario

Actividad

Domicilio

Localidad

Provincia

Número Inscripción S. S. .... / ..... / .....